

ACTA No. 04 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

En la Cabecera Municipal de Villa Hidalgo, del Municipio del mismo nombre, Estado de San Luis Potosí, en el Salón de Cabildos, ubicado al interior de Palacio Municipal, siendo las 10:21 horas del día 14 del mes octubre de año 2024, para realizar la Sesión No. 04 Ordinaria de Cabildo, convocada formalmente por el Secretario del Ayuntamiento C. LIC. FRANCISCO XAVIER RAMÍREZ PALOMO, en cumplimiento a los artículos 21 Fracción I, 23, 70 fracción III y 78 Fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 26, 27 y 28 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Villa Hidalgo, S.L.P. Instalado el acto, se abre la Sesión Ordinaria bajo el siguiente orden del día:

- I. PASE DE LISTA.**
- II. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- IV. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. (y en su caso aprobación)**
- V. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO DE LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, S.L.P., QUE SUBSTITUIRÁN A LAS CC. C.P. MARÍA CRISTINA RAMÍREZ PORTALES Y JUANA MARÍA DEL SOCORRO BARRERA ROSALES, QUIENES FUNGIERON COMO REPRESENTANTES DEL CABILDO ANTE EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024 DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA HIDALGO, S.L.P.**
- VI. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE SOLICITUD DE LA TESORERA SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE INCREMENTO AL FONDO FIJO (REVOLVENTE), QUE UTILIZA DICHA ÁREA PARA CUBRIR PAGOS EN EFECTIVO.ASUNTOS**
- VII. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE AUTORIZAR COMO DIA INHÁBIL EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2024.**
- VIII. PROPUESTA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE COMODATOS PARA EL USO DE VEHÍCULOS PARTICULARES PARA EL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO.**
- IX. INFORME RELATIVO A LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL C. LIC. VÍCTOR ZAMARRIPA GARCÍA, TITULAR DE LA UNIDAD INVESTIGADORA PERTENECIENTE A LA CONTRALORÍA INTERNA.**
- X. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PARA DESIGNAR AL TITULAR DE LA UNIDAD INVESTIGADORA PERTENECIENTE A LA CONTRALORÍA INTERNA.**
- XI. ASUNTOS GENERALES.**
- XII. CLAUSURA.**

I.- Se da inicio a la Sesión Ordinaria con el pase de lista, encontrándose presentes los C.C. LIC. CRYSTAL ALVA VENEGAS, PRESIDENTA MUNICIPAL, LIC. ISMAEL CASTILLEJA VIERA, C. ENRIQUE ESPINOZA BRIONES, C. ANA LAURA VILLEGAS HERRERA, LAURA PATRICIA QUILANTAN ALVARADO, LIC. CLAUDIA ROSALES MORIN y C.P. MIRKA MONSERRAT HERRERA GARCÍA, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º Regidores respectivamente; así como la C. LIC. ANA LAURA RAMÍREZ RODRÍGUEZ, Síndico Municipal.

II.- La C. LIC. CRYSTAL ALVA VENEGAS, Presidenta Municipal, le informa al H. Cabildo que en términos del artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, al encontrarse presentes los integrantes del Cabildo, existe el QUÓRUM LEGAL para llevar a cabo la presente Sesión, procediendo a realizar en este acto la instalación de la asamblea y declarando validos los acuerdos que en ella se tomen.

III.- El C. LIC. FRANCISCO XAVIER RAMÍREZ PALOMO, Secretario del Ayuntamiento somete a consideración el orden día señalado previamente en la Convocatoria y solicita la dispensa de la lectura. Aprobándose por UNANIMIDAD.

IV.- El C. LIC. FRANCISCO XAVIER RAMÍREZ PALOMO, Secretario del Ayuntamiento, procede a realizar la lectura del Acta de Cabildo de la Sesión Ordinaria No. 03, realizada el 07 de octubre de 2024, misma que es sometida a votación de los presentes. Aprobándose por MAYORIA; con un voto en contra por parte de la C. REGIDORA C.P. MIRKA MONSERRAT HERRERA GARCÍA por considerar que en la lectura del acta se hizo referencia a que adjunto a la convocatoria se les entregaron los estados financieros y que la documentación venía incompleta habiendo recibido únicamente el presupuesto de ingresos y el presupuesto de ingresos.

V.- El C. LIC. FRANCISCO XAVIER RAMÍREZ PALOMO, Secretario del Ayuntamiento, expone al H. Cabildo que, mediante oficio SLP/VH/DS/004/X/2024 la C. L.E. MARISA VÁZQUEZ BRIONES, COORDINADORA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA HIDALGO, S.L.P. le solicitó conforme a lo dispuesto por el artículo 66 fracción II de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí que dispone que, con la posesión del nuevo Ayuntamiento de Villa Hidalgo, S.L.P., el cual estará en funciones del 1º de octubre de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2027, se hace necesario la sustitución de los regidores que durante la administración 2021-2024 fungieron como representantes del H. Cabildo en el Consejo de Desarrollo Social Municipal, lo cual es indispensable para una debida integración y funcionamiento de dicho consejo, por lo cual solicita al C. LIC. FRANCISCO XAVIER RAMÍREZ PALOMO, Secretario del Ayuntamiento incluirlo dentro de los asuntos del orden del día de la presente sesión.

Se concede el uso de la voz a la C. LIC. CRYSTAL ALVA VENEGAS, Presidenta Municipal, que en términos del Artículo 178, CAPITULO TERCERO denominado Del Consejo de Desarrollo Social Municipal; y del CAPITULO CUARTO, De la Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal en el numeral 179, Fracción II, dispone que el Consejo de Desarrollo Social Municipal estará integrado por dos miembros del Cabildo designados por el mismo; que los términos de estas disposiciones legales procede a realizar la propuesta a los integrantes del Cabildo de los CC Regidores LIC. ISMAEL CASTILLEJA VIERA y a ANA LAURA VILLEGAS HERRERA cuidando el principio constitucional de paridad de género. Propuesta anterior que, al ser sometida a la consideración de los presentes, es aprobada por MAYORIA.

VI.- El C. LIC. FRANCISCO XAVIER RAMÍREZ PALOMO, Secretario del Ayuntamiento, expone al H. Cabildo que, mediante oficio SLP/VH/TES/0017/X/2024 la C. C.P. ROCIO LISSET PARTIDA VÁZQUEZ, TESORERA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA HIDALGO, S.L.P. le solicitó incluir en la Orden del Día de la Sesión de Cabildo el punto consistente en: "Presentación, discusión y análisis de solicitud de la Tesorera sobre autorización de incremento al Fondo Fijo (revolvente), que

utiliza dicha área para cubrir pagos en efectivo” conforme a lo dispuesto por los Lineamientos para la Operación del Fondo Fijo de Caja Chica y Fondo de Consumo del Instituto de Fiscalización superior de San Luis Potosí; Código Fiscal de la Federación artículos 29 y 29-A y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, en su Artículo 2º. La C. LIC. CRYSTAL ALVA VENEGAS, Presidenta Municipal, propone a los integrantes del Cabildo presentes que se autorice a la Tesorería Municipal de un fondo fijo (revolvente) para caja chica por la cantidad de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para poder disponer de forma inmediata de recursos financieros medianos y pequeños en efectivo que se utilizarán para las necesidades diarias que se vayan requiriendo, todos estos fondos se irán utilizando con las comprobaciones fiscales correspondientes. Aprobándose por MAYORIA. Con un voto en contra por parte de la C. REGIDORA C.P. MIRKA MONSERRAT HERRERA GARCÍA por considerar que no se justifica el incremento; y un voto en abstención por parte de la C. REGIDORA, LIC. CLAUDIA ROSALES MORIN quien no manifiesta el porqué del sentido de su voto.

VII.- En uso de la voz C. LIC. CRYSTAL ALVA VENEGAS, Presidenta Municipal, con fundamento en el artículo 31 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 114 fracción II de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí argumentando que por encontrarse en asuntos personales, familiares y de convivencia social, en este día muy pocos ciudadanos acuden a la Presidencia Municipal a realizar algún trámite oficial, sometiendo a consideración de los presentes que el día viernes 01 noviembre de 2024, sea declarado como día inhábil laboral para los empleados al servicio de la Administración Pública Municipal de Villa Hidalgo, S.L.P., así como para la contabilidad de términos legales, permaneciendo Palacio Municipal cerrado sólo en este día. Sometiéndose a votación de los presentes, aprobándose por UNANIMIDAD.

VIII.- Hace uso de la voz la C. LIC. CRYSTAL ALVA VENEGAS, Presidenta Municipal, manifestando que entre las carencias que esta Administración Municipal tiene, se encuentra la escasés de vehículos propiedad del Ayuntamiento, sigue refiriendo que, para estar en posibilidades de poder realizar las actividades sustantivas de todas las Áreas, resulta indispensable contar con el servicio de unidades móviles que faciliten el traslado de los Funcionarios y empleados a todos los lugares del Municipio o para realizar comisiones de trabajo fuera de la Municipalidad, como lo son gestiones y trámites ante instituciones, cursos y capacitaciones impartidos por CEFIM y universidades; mesas de trabajo con organismos estatales y federales, reuniones con autoridades ejidales y jueces auxiliares de las localidades del municipio entre otras actividades más; por lo que, se hace necesario que el Ayuntamiento pueda celebrar CONTRATOS DE COMODATO con particulares para que puedan usarse sus vehículos en los diferentes servicios y funciones propias del Gobierno Municipal, en uso de la voz. El C. LIC. FRANCISCO XAVIER RAMÍREZ PALOMO, Secretario del Ayuntamiento, expone al H. Cabildo que se omite la lectura de la propuesta en la sesión a efecto de proteger la información relativa a datos personales, conforme a lo dispuesto el Artículo 16 Constitucional procediendo a dar lectura de dicho precepto y proporcionando a los presentes la propuesta por escrito de los vehículos, características y propietarios de los mismos con quienes se propone contratar en comodato, siendo los siguientes:

1. TOYOTA MOTOR MANUFACTURING DE BAJA CALIFORNIA, S. TOYOTA HIGHLANDER HIBRIDO 5 PUERTAS LE, WAGON, HIBRIDO, C; Número de Serie: 5TDAZAH3RS533001; Número de Motor: A25AL152546; Número de placas: VCH-896-D; Modelo: 2024; Propiedad de la C. JONATHAN OSIRIS PEREZ OSTIGUIN.
2. SEAT 4 PUERTAS IBIZA STYLANCE Y/O STYLE; Marca: VOLKSWAGEN DE MÉXICO, S.A. de C.V., MOTOR 2 LTS., 115 HP. MA.; Número de Serie: VSSXK46J3AR064724; Número de Motor: CEK008361; Número de placas: UYM-050-C; Modelo: 2010; Propiedad del C. RAFAEL RAMÍREZ CUEVAS.
3. HONDA HR-V 5 PUERTAS EPIC, T. AUT. CVT, 4 CIL., 1.8 LTS.; Marca: HONDA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; Número de Serie: 3HGRU585XHMO06486; Número de Motor: R18Z92033969; Número de placas: UWJ-619-P; Modelo: 2017; Propiedad del C. FRANCISCO XAVIER RAMÍREZ PALOMO.
4. ECO SPORT 4 PUERTAS (IMPORTADO) TREND o SE 4x2 MOTOR 2.0 LTS.; Marca: FORD MOTOR COMPANY, S.A. DE C.V.; Número de Serie: MAJUP3SF5GC151107; Número de Motor: H. EN INDIA; Número de placas: UWL-708-V; Modelo: 2016; Propiedad del C. EDUARDO MASCORRO TRISTÁN.
5. TIIDA SEDÁN 4 PUERTAS ADVANCE T/A 1.8 LTS. Marca: NISSAN MEXICANA, S.A. DE C.V.; Número de Serie: 3NIBCIADXFK210407; Número de Motor: MR18038934J; Número de placas VCV-549-C; Modelo: 2015; Propiedad de la C. MA. MAGDALENA RODRIGUEZ PEREZ .
6. DODGE RAM 2500 (NACIONAL) QUAD CAB, AUTOMATICO, 5 CIL, DL; Marca: STELLANTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (ANTES FCA MÉXICO); Número de Serie: 1D7HA16298J198975; Número de Motor: HECHO EN USA; Número de placas: TF-2519-H; Modelo: 2008. propiedad del C. EDGAR ROLANDO NOYOLA VELA.
7. PICK UP 1/2 S PICK UP Marca: FORD MOTOR COMPANY, S.A.; Número de Serie: 1FTCR14XXRP95526; Número de Motor: DEAE880222; Número de placas: TC-9435-Y; Modelo: 1994; Propiedad del C. JOSÉ EDUARDO ORTEGA AGUILAR.

En uso de la voz la C. LIC. CRYSTAL ALVA VENEGAS complementa la información haciendo del conocimiento del H. Cabildo las áreas de la administración municipal cuyos titulares serán los comodantes de aprobarse la propuesta, refiriendo que estas son Presidencia, secretaria particular de presidencia, Secretaría General del Ayuntamiento, Coordinación de Desarrollo Social, Sindicatura, Dirección de Agua Potable y Servicios Municipales.

El C. REGIDOR LIC. ISMAEL CASTILLEJA VIERA, abona al tema comentando que, en una situación urgente, se puede hacer uso de los vehículos que sí son propiedad del Ayuntamiento. Aprobándose por UNANIMIDAD de los presentes.

IX.- El C. LIC. FRANCISCO XAVIER RAMÍREZ PALOMO, Secretario del Ayuntamiento, expone al H. Cabildo que, como ya se había comentado en la Sesión Ordinaria de Cabildo 03 de fecha 07 de octubre de 2024, por la C. LIC. CLAUDIA ROSALES MORIN en pregunta hacia la Presidenta Municipal, C. LIC. CRYSTAL ALVA VENEGAS sobre la renuncia del C. LIC. EN DERECHO VICTOR ZAMARRIPA GARCÍA recientemente nombrado en sesión de Cabildo 02 como Titular de la Unidad Investigadora dentro de la Contraloría Interna se pone nuevamente a la vista la renuncia firmada por el mismo para los efectos legales que haya lugar. El C. REGIDOR ENRIQUE ESPINOZA BRIONES comenta que, sería mejor que la renuncia presentada por parte del C. LIC. EN DERECHO VICTOR ZAMARRIPA GARCÍA en esta Sesión de Cabildo sea leída en público para que los ciudadanos también sepan de qué se está hablando; la Presidenta Municipal procede a darle lectura a la misma.

La C. REGIDORA, C.P. MIRKA MONSERRAT HERRERA GARCÍA pregunta respecto de si la renuncia del C. VICTOR ZAMARRIPA GARCÍA debe votarse; a lo que la Presidenta Municipal, C. LIC. CRYSTAL ALVA VENEGAS responde que, no es una remoción, si no una libre manifestación de la voluntad por lo que no ve el caso de someterlo a votación: Continúa la C. REGIDORA, C.P. MIRKA MONSERRAT HERRERA GARCÍA, exponiendo que si la renuncia fue presentada en fecha 04 de octubre estamos fuera de tiempo, puesto que el Artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, inciso c) , párrafo II, dice que, disponemos de un plazo de 5 (cinco) días contados para que se haga la reunión de Cabildo y se haga la designación de la unidad, por lo tanto considera estamos fuera de tiempo. En respuesta a lo expuesto por la Regidora, interviene con uso de la voz el C. REGIDOR LIC. ISMAEL CASTILLEJA VIERA quien expresa que, tenemos que tomar en cuenta que no hay el perfil adecuado y se tuvo que esperar hasta encontrar a quien la Presidenta pudiera proponer con el perfil idóneo. Expresa la Presidenta Municipal, C. LIC. CRYSTAL ALVA VENEGAS que hasta el día domingo anterior a esta fecha se contó con un perfil. Una vez agotadas las opiniones el El C. LIC. FRANCISCO XAVIER RAMÍREZ PALOMO, Secretario del Ayuntamiento e impuesto el H. Cabildo del contenido de la renuncia del C. LIC. EN DERECHO VICTOR ZAMARRIPA GARCÍA de la Unidad Investigadora dentro de la Contraloría Interna se da por concluido el presente punto.

X.- En el uso de la voz la C. LIC. CRYSTAL ALVA VENEGAS Presidenta Municipal Constitucional, señala que, con la atribución que le dan los artículos 19 párrafo segundo, 31 inciso c) fracción II y 70 fracción V, además cumpliendo con los requisitos que prevén los numerales 85 Bis y 86 Bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, propongo a los integrantes del H. Cabildo, al C. LIC. EN DERECHO ALAN IGNACIO ORTEGA ZAMARRIPA para ocupar el cargo de Titular de la Unidad Investigadora dentro de la Contraloría Interna y se pone a disposición del H. Cabildo el expediente con su información personal.

Se somete a votación de los presentes la propuesta del C. LIC. EN DERECHO ALAN IGNACIO ORTEGA ZAMARRIPA GARCÍA, para ocupar el cargo de Titular de la Unidad Investigadora dentro de la Contraloría Interna. Aprobándose por UNANIMIDAD.

Una vez aprobada la propuesta de Titular de la Unidad Investigadora perteneciente a la Contraloría Interna, la C. LIC. CRYSTAL ALVA VENEGAS Presidenta Municipal Constitucional, procede a tomarle la protesta de ley que contempla el primer párrafo del artículo 19 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y el numeral 13 fracción V del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Villa Hidalgo, S.L.P., para el encargo que les ha sido conferido, de la siguiente manera: "PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DE SAN LUIS POTOSÍ, EL REGLAMENTO INTERNO DEL MUNICIPIO LIBRE DE VILLA HIDALGO, SAN LUIS POTOSÍ, Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE DE ELLOS EMANEN Y DESEMPEÑAR FIELMENTE CON HONRADEZ Y EFICIENCIA EL CARGO QUE EL PUEBLO DE VILLA HIDALGO LE HA CONFERIDO". Contestando "SI PROTESTO". "SI ASÍ NO LO HICIERAN, QUE EL PUEBLO DE VILLA HIDALGO SE LO DEMANDE".

XI.- ASUNTOS GENERALES:

PRIMERO.- Expone el Secretario del Ayuntamiento C. LIC. FRANCISCO XAVIER RAMÍREZ PALOMO, que, a petición de la Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios (CEFIM) de Gobierno del Estado, se somete a consideración del Cabildo que el

Ayuntamiento de Villa Hidalgo, S.L.P., en materia de asesoría, capacitación y trabajo interinstitucional, con el objeto de formalizar la colaboración y suma de esfuerzos para la realización de acciones conjuntas pueda suscribir con esa Dependencia Estatal dos instrumentos: 1.- "CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL"; y 2.- "ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA EL HOSPEDAJE DE LA PÁGINA WEB MUNICIPAL Y CORREOS ELECTRÓNICOS INSTITUCIONALES MUNICIPALES" para el periodo 2024-2027. Aprobándose por UNANIMIDAD.

SEGUNDO.- la C. LIC. CRYSTAL ALVA VENEGAS Presidenta Municipal Constitucional, como asunto general propone al H. Cabildo el firmar el acta de la sesión el mismo día en que se llevó a cabo para que quede el compromiso de que todos vamos a estar a disposición a cualquier hora dentro del mismo día. Aprobándose por UNANIMIDAD.

XII.- No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 11:33 horas del mismo día 14 de octubre de 2024, la C. LIC. CRYSTAL ALVA VENEGAS, Presidenta Municipal Constitucional, dio por CLAUSURADA la Sesión Ordinaria, dando por asentados los acuerdos que en ella se establecieron. Firmando de conformidad los que en ella intervinieron. Doy fe. El Secretario del Ayuntamiento LIC. FRANCISCO XAVIER RAMÍREZ PALOMO.

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. LIC. CRYSTAL ALVA VENEGAS

SÍNDICO MUNICIPAL

C. LIC. ANA LAURA RAMÍREZ RODRÍGUEZ

REGIDORES

C. LIC. ISMAEL CASTILLEJA VIERA
PRIMER REGIDOR

C. ENRIQUE ESPINOZA BRIONES
SEGUNDO REGIDOR

C. ANA LAURA VILLEGAS HERRERA.
TERCER REGIDOR

C. LAURA PATRICIA QUILANTAN ALVARADO.
CUARTO REGIDOR

LIC. CLAUDIA ROSALES MORIN
QUINTO REGIDOR

C.P. MIRKA MONSERRAT HERRERA GARCÍA
SEXTO REGIDOR

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. LIC. FRANCISCO XAVIER RAMÍREZ PALOMO.